

<NUM_ICSARA>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

**INFORME CONSOLIDADO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES A
LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
"REGULARIZACIÓN PLANTA DE JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO AFE"**

Nombre del Titular : Agrícola Forestal El Escudo Limitada
Nombre del Representante Legal : Jorge Antonio Yaconi Aguayo
Dirección : Fundo El Escudo, Localidad El Escudo, Comuna de Teno

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "REGULARIZACIÓN PLANTA DE JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO AFE", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "REGULARIZACIÓN PLANTA DE JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO AFE", la que deberá entregarse hasta el 03 de octubre de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con el señor Mauricio Falcón Albornoz, dirección de correo electrónico mfalcon.7@sea.gob.cl, número telefónico 712231191, 712217500, 712229680 Anexo 207

Descripción de proyecto

1.1.- Respecto a la Adenda en respuesta a este ICSARA se solicita lo siguiente:

- 1.1.1.- Mantener la coherencia en la información en toda la Adenda, incluyendo sus Anexos y las Fichas Resumen
- 1.1.2.- Considerar que para toda la planimetría que se solicita en este ICSARA, se deberá entender que se requiere la presentación de los archivos en formato PDF y KMZ georreferenciados en coordenadas UTM Huso 19S Datum WGS84
- 1.1.3.- Aplicar según corresponda las Guías publicadas por el SEA

1.2.- Se presentar la planimetría definitiva incluyendo lo siguiente:

- 1.2.1.- Todas las obras existentes en el predio de emplazamiento del proyecto
- 1.2.2.- Diferenciación clara de las obras consideradas en la regularización ambiental y aquellas que no forman parte de ésta.
- 1.2.3.- Accesos existentes y proyectados, áreas de estacionamiento, circulaciones peatonales y áreas de resguardo.
- 1.2.4.- Vértices representativos del predio mencionados en la Figura 2. "Área y vértices del proyecto existente"
- 1.2.5.- Complementar la planimetría solicitada con una tabla con la siguiente información:

a.- Función de cada edificación



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

b.- Superficie construida

1.2.6.- Incluir en la planimetría el “Plano de arquitectura” del proyecto, con los nombres de los edificios/plantas y las unidades productivas.

1.2.7.- Montar sobre el plano de arquitectura el piping del sistema de tratamiento de RILes

1.2.8.- Trazado de los vias internas

1.3.- Se solicita aclarar lo siguiente: según la información que se desprende de la Tabla 10.- de la DIA se evidencia que el tamaño del predio corresponde a 92.737 m² o 9,27 hectáreas. Sin embargo, dicha superficie resulta inconsistente respecto a la que se informa en el Anexo 3 “Planos y KMZ” que informa una superficie mayor para definir la “superficie del Proyecto”.

1.4.- Respecto de la información incorporada en la Tabla 11.- de la DIA “Acciones y fase para planta productiva AFE”, se solicita precisar la profundidad de emplazamiento y materialidad de las obras, partes o acciones “Instalación de Vigas de fundación Armada”, “Pavimento interior h25” y “Obras Complementarias”.

1.5.- Se solicita detallar tipo y nombre de supresor a utilizar, la concentración a aplicar y el procedimiento de mantención de los caminos tratados.

1.5.- Se solicita aclarar lo siguiente:

En el punto 1.2.2.1 “Objetivo General” se menciona que “[...] se genera un efluente de Residuos Industriales Líquidos (en adelante, “RILes”), proveniente de los procesos de lavado y selección de la fruta y de las labores de limpieza de la planta una vez que se terminan los ciclos de producción, estos efluentes son canalizados hacia una tratamiento no convencional de lombrifiltro Toha la cual se ubica en un sector aledaño dentro del predio donde se ubica el proyecto, luego de su tratamiento el agua utilizada es descargada como efluente hacia cuerpo de agua superficiales al igual que se reutiliza como riego esta planta de tratamiento [...]”

Al respecto se solicita deberá establecer claramente la regla de operación bajo la cual se repartirá el volumen de efluente tratado entre descarga en cuerpos de agua superficial y riego

Complementariamente se deberán especificar los medios de verificación y registro de la siguiente información:

a.- Volumen diario de efluente tratado

b.- Volumen diario de efluente dispuesto en riego

c.- Volumen diario de efluente descargado a cause superficial

d.- Registro de monitoreo de calidad del efluente tratado

1.6.- Respecto al sistema de “evacuación de aguas lluvias”, se solicita presentar una descripción del sistema, los volúmenes a los que da saneamiento el mismo y la disposición o descarga correspondiente.

1.7.- Respecto de la “Descripción de la fase de operación” se solicita la siguiente información:

1.7.1.- Aclarar y corregir según corresponda lo señalado respecto de que “[...] La producción de jugo se realiza entre los meses de febrero a diciembre [...]”. Sin embargo, en la Tabla 3. “Cronología de las fases del proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

planta procesadora de jugos” se define que “[...] La fase de operación considera producción de juago entre los meses de febrero y octubre de cada año [...]”.

1.7.2.- Se solicita describir el proceso “pre-pasteurización” considerando el requerimiento hídrico asociado al “Calentador de agua”

1.8.- Respecto al uso de áridos utilizados en la Fase de Construcción se solicita completar la siguiente tabla

| | |
|---|--|
| Áridos Utilizados | |
| Procedencia (especificar lugar de extracción del árido, nombre y ubicación de la empresa) | |
| Volumen m ³ | |
| Autorización de la extracción (Oficio, Resolución, RCA, otro) | |
| Autoridad que otorga la autorización | |
| Volumen autorizado en el lugar de extracción | |
| Fecha de vencimiento de la autorización | |
| Tipo de transporte utilizado | |
| Número de viajes | |

Para completar la tabla anterior, el Proponente deberá considerar que la extracción de áridos deberá contar al menos con la autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas DOH (de ser el caso), como también de la Municipalidad respectiva, conforme al periodo, superficie y volumen otorgados, y que deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente SMA, todos antecedentes solicitados del proveedor, así como también el registro y transporte del material.

1.9.- Se solicita aclarar la forma de aprovisionamiento de agua potable e industrial que requerirá para las distintas Fases del Proyecto, adjuntando lo siguiente:

1.9.1.- Presentar las factibilidades de conexión a la red de la sanitaria correspondiente, según corresponda

1.9.2.- Describir la ubicación y características de depósitos de agua industrial y potable, junto a la planimetría correspondiente

1.9.3.- Se solicita completar la siguiente tabla:

| Fase de Construcción | Origen (Pozo/Otro) | Periodo | Consumo (l/s) |
|----------------------|--------------------|---------|---------------|
| Consumo Doméstico | | | |
| Limpieza de camiones | | | |
| Humectación | | | |
| etc. | | | |
| Fase de Operación | | | |
| Consumo Doméstico | | | |
| Limpieza de maquinas | | | |
| Humectación | | | |
| etc. | | | |
| TOTAL | | | |

1.9.4.- En caso de considerar transporte de agua por medio de camión aljibe, se deberá considerar que este deberá tener su servicio y ruta autorizada

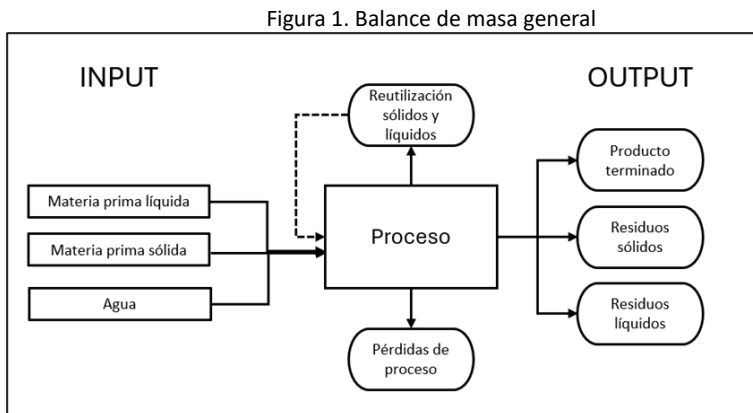
1.9.5.- Precisar la ubicación de las 4 soluciones de agua potable, definiendo a qué instalación entregan el suministro

1.9.6.- Se solicita presentar la resolución de la DGA que otorga el derecho de aprovechamiento de agua inscrito mediante foja 44VTA Número 77 del año 2005 asociados al fundo El Escudo, Rol 67 – 24. Se solicita, además, incorporar el historial de transacciones a las que ha estado sujeto del derecho.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- 1.10.- Se solicita presentar un balance de masa general y actualizado para todo el complejo industrial (ver Fig.1) siguiente, indicando con claridad: volúmenes de ingreso al proceso (material sólido y líquido), volúmenes de tratamiento, pérdidas, reutilización y salida en términos de producto terminado, residuos sólidos y riles.



- 1.11.- En referencia a lo incorporado en la Tabla 19 “Consumo de agua diario durante la fase de operación de la planta de jugos”, se solicita precisar el “Consumo Diario Agua 2024”, al respecto se deberá analizar el “Consumo Agua (m³/día)” respecto del valor de “Consumo Agua (m³/mes) 21 días”.

- 1.12.- Se solicita actualizar el apartado “Ubicación y cuantificación de los recursos naturales renovables a extraer o explotar por el Proyecto para satisfacer sus necesidades” de la DIA, incorporando los antecedentes del numeral 1.9.- y 1.10.- de este ICSARA

- 1.13.- Se solicita precisar la actividad de humectación de los caminos no pavimentados al interior de la planta complementando los siguientes antecedentes:

- a.- Definir el origen del volumen de recurso hídrico a utilizar, según lo detallado en el numeral 1.9.3.- de este ICSARA
- b.- Informar si, como parte de ese procedimiento, está considerado aplicar un compuesto de tipo higroscópico o “matapolvo”, asociado a esta medida de abatimiento.
- c.- Explicitar el consumo hídrico asociado a esta actividad, según lo detallado en el numeral 1.9.3.- de este ICSARA

2.- Normativa Ambiental Aplicable

- 2.1.- Se solicita acreditar el cumplimiento de las normas de accesibilidad universal para trabajadores y visitantes, conforme a lo dispuesto en el D.S. N°50/2015 del MINVU. Del mismo modo, se requiere justificar el número de estacionamientos previstos para la planta, en relación con la superficie construida, el uso y el número de trabajadores, según la normativa urbanística vigente.

- 2.2.- Se solicita acreditar el cumplimiento del Decreto 138/2005, ESTABLECE OBLIGACION DE DECLARAR EMISIONES QUE INDICA.

- 2.3.- Se solicita acreditar el cumplimiento del Decreto N°236/1926, Reglamento general de alcantarillados particulares fosas sépticas, cámaras filtrantes, cámaras de contacto, cámaras absorbentes y letrinas domiciliarias.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

2.4.- Se solicita acreditar el cumplimiento de la Resolución N°7.328/1996 del MINSAL, no es aplicable y existe error en el año de promulgación.

2.5.- Se solicita acreditar el cumplimiento de la NCh 382/2004

2.6.- Se deberá analizar la aplicabilidad del D.S. 90/2000, norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, entre la normativa ambiental aplicable al proyecto, dado que en la DIA se informa sobre la descarga de residuos líquidos tratados a cauce superficial. Según corresponda se deberá acreditar el cumplimiento correspondiente.

2.7.- Se solicita no considerar dentro de la legislación ambiental aplicable al proyecto la siguiente normativa de carácter sectorial:

a.- Ley 19.473

b.- Ley 4601 Sustituye texto de la Ley N° 4.601, sobre caza

c.- Artículo 609 del Código Civil.

d.- D. S. N° 5/1998, Reglamento de la Ley de Caza.

2.8.- El titular deberá considerar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, ya sea durante las obras o acciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en Monumento Nacional establecido en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° del mismo cuerpo legal y el artículo 23° del Decreto Supremo N° 484 de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

2.9.- El titular deberá considerar que, en caso de efectuarse un hallazgo paleontológico no previsto, se deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

2.9.1.- Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.

2.9.2.- Dar aviso de manera inmediata al/a la profesional paleontólogo/a, o en su ausencia al/a la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de Medio Ambiente, o similar, que represente al titular del proyecto.

2.9.3.- Delimitar y señalar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.

2.9.4.- Informar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de Medio Ambiente, u otro representante del titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

por parte del titular, considerando la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación, DS N° 484 de 1990.

2.9.5.- Asimismo, este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los/as trabajadores/as del proyecto, tomando en cuenta para ello la *"Guía para evaluación de informes paleontológicos"* del CMN (www.monumentos.gob.cl), según lo estipulado en la Etapa 3 (acápito 3.2.4).

2.10.- Se requiere un análisis de aplicabilidad de la Ley 20.920, en particular el Artículo N°3 numeral 21, para acreditar cumplimiento normativo, si corresponde, deberá indicar las obligaciones establecidas en el Artículo 9 y segundo transitorio de la Ley

Según corresponda, se deberá informar lo siguiente por medio del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), lo siguiente:

a.- Cantidad de productos prioritarios comercializados en el país durante el año inmediatamente anterior.

b.- Actividades de recolección, valorización y eliminación realizadas en igual período, y su costo.

c.- Cantidad de residuos recolectados, valorizados y eliminados en dicho lapso.

2.11.- Se solicita fundamentar el cumplimiento del D.S. 38 del MMA, complementando lo señalado en el *"Anexo N° 7.- Estudio de Ruido y Vibraciones"* con un nuevo informe que cumpla con lo señalado en la *"Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA"* y que incorpore los siguientes antecedentes:

2.11.1.- Fundamentar que las mediciones realizadas son representativas del horario de mayor afectación a la población, considerando las horas de medición y horario de funcionamiento de la planta.

2.11.2.- En cuanto al modelo de propagación se presentan las siguientes observaciones:

a.- Presentar las memorias de cálculo extraídas directamente desde el software de modelación utilizado, donde sea posible identificar lo siguiente (según lo señalado en 4.3 de la *"Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA"*)

- Fuentes emisoras
- Nivel de emisión de ruido
- Distancia a los receptores
- Valores asociados a los distintos factores de atenuación (divergencia geométrica, meteorología, pantallas acústicas, según corresponda)

b.- Se solicita fundamentar que se consideró la condición más desfavorable para la modelación de ruido

2.12.- Se solicita fundamentar el cumplimiento del D. Ex (MINECON) N.º 878/2011, y en particular el Artículo N°3

2.13.- Se solicita fundamentar el cumplimiento del D.S. (MINECON) N.º 461/95

2.14.- Se solicita fundamentar el cumplimiento del Artículo N.º 136 de la LGPA como parte de la normativa ambiental del proyecto. Para dar cumplimiento a dicha normativa, se deberá detallar la siguiente información:

a.- Fase del proyecto en que se aplicará la(s) medida(s).

b.- Parte, obra o acción a la que aplica la medida a implementar

c.- Medida(s) a implementar que evite la contaminación química, biológica o física en el cuerpo de agua.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- d.- Indicador que acredite el cumplimiento de la medida aplicada.
- e.- Forma de control y seguimiento que será aplicados sobre la medida.

3.- Permisos Ambientales Sectoriales

3.1.- PAS 119.- Se solicita analizar la aplicabilidad del PAS 119, considerando lo siguiente:

- 3.1.1.- Si se detecta presencia de fauna íctica en cualquier estado de conservación en el cauce de agua a intervenir, se deberá adjuntar en Adenda adjuntar un ANEXO actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°119 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con el fin de aplicar un esfuerzo de monitoreo en la biota acuática.
- 3.1.2.- Se deberán considerar los antecedentes recopilados en las campañas limnológicas realizadas en alto y bajo caudal. Se recomienda utilizar la *"Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile"* (Fuente: FIPAN° 2016-46).
- 3.1.3.- Deberá quedar consignado en los antecedentes del PAS 119, la notificación al Sernapesca de la ejecución de dichas actividades, con el fin de que este pueda cumplir con su función fiscalizadora. Dicho aviso deberá ser con al menos siete días hábiles de anticipación a las actividades a realizar.
- 3.1.4.- La notificación deberá ser realizada mediante el envío de un correo electrónico y una carta certificada dirigida al Director Regional de la región donde se ejecutará la actividad. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación está n consignadas en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

3.2.- PAS 138.- Se solicita adjuntar un ANEXO actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°138 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, agregando la siguiente información:

- 3.2.1.- Plano de planta y elevación del sistema de tratamiento, evacuación y eliminación de aguas servidas, con el detalle de cada una de las unidades que lo conforman y el equipamiento considerado
- 3.2.2.- Distanciamiento de la PTAS respecto a cursos de agua con uso sanitario conocido.
- 3.2.3.- Presentar plano de curvas de nivel del área de emplazamiento del sistema de tratamiento, indicando el distanciamiento existente entre las curvas de nivel en metros.
- 3.2.4.- Presentar estimación de caudales máximos, mínimos y promedios de aguas servidas tratadas en el sistema.
- 3.2.5.- Descripción del sistema de tratamiento de aguas servidas
- 3.2.6.- Descripción de las medidas de control o mitigación de olores, que serán implementadas en el sistema de tratamiento, cuando sea necesario.
- 3.2.7.- Definir si el pozo absorbente, corresponde a una solución puntual, o si en la misma de infiltra la totalidad del agua proveniente de los servicios higiénicos.
- 3.2.8.- Descripción de la forma de disposición final del efluente tratado, especificando caudal y condiciones contempladas para la descarga, en este tenor se deberá informar según corresponda:
 - a.- En el caso de considerar la disposición final mediante obras de infiltración, se deberá presentar:
 - Índice de infiltración ($l/m^2/día$), obtenido conforme a las definiciones del artículo 5° del D.S. N°236, de 1926, del Ministerio de Salud, superficie requerida para infiltrar y profundidad de la napa, medida en el punto de infiltración, en su nivel más desfavorable, sobre la base de análisis o estudios técnicos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- Clasificación de vulnerabilidad del acuífero, emitido por la Dirección General de Aguas, sólo en el caso de que la instalación califique como fuente emisora según D.S. N°46, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Se recomienda a los titulares de proyectos o actividades que su(s) obra(s) destinada(s) a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües y aguas servidas de cualquier naturaleza que califiquen como fuente emisora, y les aplique el presente PAS, tramiten esta clasificación de vulnerabilidad del acuífero con la Dirección General de Aguas de manera previa al ingreso al SEIA.
- Altura de caída libre y altura útil de absorción (pozo absorbente).
- Diseño del sistema de drenes (largo, ancho, profundidad y distribución) para el sistema
- Distanciamiento desde el área de infiltración a cualquier fuente destinada a la producción de agua para consumo humano (formal o informal).

b.- En el caso de considerar la disposición final mediante fosa séptica, se deberá presentar:

- Describir cada fosa séptica, incluyendo, al menos, bases de cálculo consideradas para el diseño, dotación por persona, caudales de tratamiento, tiempo de retención, población a atender, configuración de la fosa séptica, entre otros.
- Describir el sistema de infiltración contemplado para eliminar el efluente tratado, configuración (pozo o drenes), coeficiente de infiltración del terreno y profundidad de la napa en la zona de infiltración.

3.2.9.- Describir el o los sistemas de control de olores molestos, en el caso de generarse este tipo de eventos, ya sea por problemas operacionales o por el funcionamiento normal del sistema de tratamiento de aguas servidas.

3.2.10.- Se solicita definir la oportunidad y periodicidad en la que se realizará la “toma de muestras” desde la “Etapa 2: Cámara de Inspección”

3.2.11.- Respecto de la “Etapa 5: Pozo Absorbente” se solicita precisar lo siguiente:

- a.- Detallar los “materiales granulares” utilizados
- b.- Definir la profundidad a la que se realiza la infiltración.
- c.- Fundamentar la capacidad de infiltración calculada para el lugar donde se realiza esta infiltración.

3.3.- PAS 139.- Se solicita adjuntar un ANEXO actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°139 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, agregando la siguiente información:

3.3.1.- Describir la condición actual en la que opera la planta de tratamiento de RILes.

- a.- Detallar la materialidad de las estructuras e interconexiones existentes
- b.- Profundidad de emplazamiento de las distintas obras, partes o acciones existentes

3.3.2.- Caracterización del efluente generado a partir de las actividades de limpieza de la planta

3.3.3.- Planimetría del sistema de tratamiento de RILes, de forma tal que se pueda diferenciar la condición actual de las modificaciones que se incorporan a partir de la materialización del proyecto en evaluación ambiental

3.3.4.- Respecto a la acción “Revisión de PH”, se solicita precisar el lugar de monitoreo y el procedimiento para dicho análisis.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

3.3.5.- Considerando el diagrama de procesos y su respectivo balance de masas actualizado y solicitado en el punto 1.9.- usando la misma idea, entregue el mismo diagrama específico para el proceso de la planta de tratamiento de riles y de forma subsecuente complete de manera clara y a detalle la siguiente tabla de datos, en orden cronológico considerando autorizaciones sectoriales (AS), consultas de pertinencia (CP) u otras, según corresponda

| Parámetros | Unidades | Data y actualizaciones consecutivas por documento emitido | | | | | | |
|--|----------------------|---|------|--------|------|------|--------|------------|
| | | AS 1 | AS 2 | AS n+1 | CP 1 | CP 2 | CP n+1 | DIA actual |
| Ingreso de materia prima | t / mes | | | | | | | |
| Consumo de agua | m ³ / mes | | | | | | | |
| Caudal enviado a TTO (por planta o unidad de procesos) | m ³ / mes | | | | | | | |
| Parámetros biológicos y fisicoquímicos de seguimiento | Norma y tabla | | | | | | | |
| Salida producto elaborado | t / mes | | | | | | | |
| Residuos sólidos generados | t / mes | | | | | | | |
| Riles enviados a tratamiento | m ³ / mes | | | | | | | |
| Pérdidas de agua en proceso | m ³ / mes | | | | | | | |
| Caudal de recirculación de riles | m ³ / mes | | | | | | | |
| Caudal de reutilización de riles | m ³ / mes | | | | | | | |
| Caudal de descarga de riles | m ³ / mes | | | | | | | |
| Lodos generados | t / mes | | | | | | | |

3.3.6.- Se solicita describir la materialidad, dimensiones y cantidad de los “*estratos filtrantes*”.

3.3.7.- Se solicita establecer la generación de residuo sólido a partir de la incorporación de pomasa, definiendo las medidas de gestión ambiental correspondientes y los respectivos medios de verificación y registro.

3.3.8.- Respecto de la descarga de efluente tratado en cuerpos de aguas superficiales, se solicita precisar la siguiente información:

- a.- Ubicación y planimetría del/los cuerpo(s) de agua superficiales, donde se estaría generando la descarga del efluente tratado.
- b.- Características constructivas, ubicación, materialidad y propiedades de dicha(s) descarga(s)
- c.- Presentar un pronunciamiento fundado respecto de la calidad del efluente que se dispondrá finalmente.

3.3.9.- Se solicita precisar los puntos de monitoreo de la planta de tratamiento de riles, los parámetros y frecuencia de medición y relacionar estos con las medidas de gestión ambiental respecto de olores y calidad del efluente tratado.

3.4.- PAS 140.- Se solicita adjuntar un ANEXO actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°140 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, agregando la siguiente información:

3.4.1.- Descripción y planos del sitio de almacenamiento de residuos industriales no peligrosos, incluyendo las medidas de protección de las condiciones ambientales, materialidad de la cubierta, estructura soportante, cierre perimetral, piso, sistema de ventilación, y resistencia al fuego de sus componentes, según corresponda.

3.4.2.- Presentar planimetría de las instalaciones incluidas en este PAS 140, de forma que se puedan diferenciar las partes y obras existentes de aquellas consideradas en el proyecto en evaluación ambiental, se requiere complementar con tabla de superficies m² y la descripción de los accesos y cierres perimetrales



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- 3.4.3.- Presentar plano de planta, elevación y corte de la instalación de almacenamiento de residuos no peligrosos, en el que se visualicen todas las unidades, unidades de apoyo o complementarias
- 3.4.4.- Respecto al almacenamiento de residuos se solicita la siguiente información:
- a.- Fundamentar las capacidades máximas de almacenamiento y cuantificación de flujo de residuos (t/año, kg/mes, según corresponda) en forma coherente con el numeral 1.10.- de este ICSARA
 - b.- Tiempo de permanencia de los residuos en el sitio de almacenamiento (frecuencia de retiro).
 - c.- Descripción del tipo de almacenamiento, tales como a granel o en contenedores
 - d.- Describir las condiciones de almacenamiento de los residuos al interior del sitio (sobre pallets, racks, contenedores, entre otros), según tipo de residuo almacenado.
- 3.4.5.- Identificar y describir las condiciones relevantes del terreno de emplazamiento de acuerdo a lo establecido en *“Guía Trámite PAS 140 del Servicio de Evaluación Ambiental”*
- 3.4.6.- Descripción de variables meteorológicas relevantes según el literal a.2.- del PAS 140 y señalar cómo estas se relacionan con el diseño y condiciones de operación del sitio o instalación de manejo de residuos.
- 3.4.7.- Estimación y caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos no peligrosos a tratar considerando el balance de masa solicitado en el numeral 1.10.- de este ICSARA.
- 3.4.8.- Respecto a los literales a.8.- y a.9.- del PAS 140 se solicita la siguiente información:
- a.- Identificar las situaciones de contingencia y emergencia que puedan presentarse en la instalación y que puedan afectar a la población.
 - b.- Describir detalladamente los sistemas de prevención, detección oportuna y control de eventos o situaciones que puedan alterar la continuidad operacional de la instalación de almacenamiento (incendios, alteración de frecuencia de retiro de residuos, entre otros), o que puedan afectar a la comunidad del área de influencia (proliferación de vectores, entre otros).
 - c.- Indicación de oportunidad y vías de comunicación a organismos sectoriales.
- 3.4.9.- Identificar las distancias a otras construcciones al interior de la propiedad y muros medianeros (m, km, según corresponda).
- 3.4.10.- Describir detalladamente los sistemas de control de escurrimientos o derrames, de ventilación natural o forzada, y del sistema de detección y control de incendios del sitio, según corresponda.
- 3.4.11.- Describir el sistema de lavado e higienización de contenedores, cuando corresponda, especificando la gestión ambiental de los residuos líquidos que se produzcan, según corresponda.
- 3.4.12.- Describir la zona de carga y descarga de residuos, cuando corresponda.
- 3.5.- PAS 142.- Se solicita adjuntar un ANEXO actualizado con los contenidos técnicos y formales detallados en el Artículo N°142 del D.S.40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, agregando la siguiente información:
- 3.5.1.- Descripción y planos del sitio de almacenamiento de residuos industriales peligrosos, incluyendo las medidas de protección de las condiciones ambientales, materialidad de la cubierta, estructura soportante, cierre perimetral, piso, sistema de ventilación, y resistencia al fuego de sus componentes, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- 3.5.2.- Presentar planimetría de las instalaciones incluidas en este PAS 142, de forma que se puedan diferenciar las partes y obras existentes de aquellas consideradas en el proyecto en evaluación ambiental, se requiere complementar con tabla de superficies m² y la descripción de los accesos y cierres perimetrales
- 3.5.3.- Presentar plano de planta, elevación y corte de la instalación de almacenamiento de residuos, en el que se visualicen todas las unidades, unidades de apoyo o complementarias
- 3.5.4.- Respecto al almacenamiento de residuos peligrosos se solicita la siguiente información:
- a.- Fundamentar las capacidades máximas de almacenamiento y cuantificación de flujo de residuos (t/año, kg/mes, según corresponda) en forma coherente con el numeral 1.10.- de este ICSARA
 - b.- Tiempo de permanencia de los residuos en el sitio de almacenamiento (frecuencia de retiro).
 - c.- Descripción del tipo de almacenamiento, tales como a granel o en contenedores
 - d.- Describir las condiciones de almacenamiento de los residuos al interior del sitio (sobre pallets, racks, contenedores, entre otros), según tipo de residuo almacenado.
- 3.5.5.- Identificación de posibles incompatibilidades entre residuos, en los sitios de almacenamiento y medidas para abordarlas.
- 3.5.6.- Describir detalladamente los sistemas de control de escurrimientos o derrames, de ventilación natural o forzada, y del sistema de detección y control de incendios del sitio, según corresponda.

4.- Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

- 4.1.- Se solicita fundamentar la delimitación del área de influencia del proyecto siguiendo los lineamientos explícitos en la guía *"Criterios de Evaluación en el SEIA: Contenidos Técnicos Para la Evaluación Ambiental del Recurso Hídrico"* del Servicio de Evaluación Ambiental, distinguiendo entre recurso hídrico superficial y subterráneo.

Se deberá complementar con un levantamiento y caracterización de la red hidrológica existente en las cercanías del proyecto, considerando tanto los cauces naturales como artificiales.

- 4.2.- Se solicita caracterizar la hidrogeología en el área de influencia del proyecto. En lo particular, se solicita:

- a.- Definir el tipo de acuífero
- b.- Niveles freáticos asociados y variación estacional de los mismos
- c.- Evaluar la relación entre la profundidad de emplazamiento de las distintas obras con el nivel freático identificado en el punto anterior.
- d.- Se sugiere revisar la información de los niveles freáticos detectados en el Observatorio Georreferenciado de la DGA en un radio de 3 km a partir del centro de emplazamiento del proyecto.
- e.- Se sugiere utilizar como insumo para la caracterización hidrogeológica el hacer revisión de los antecedentes descritos para el área de emplazamiento que se presentan en la Carta Hidrogeológica de Chile, Hoja Talca (Hauser, 1995).

- 4.3.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°5 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre la salud de la población presentando la siguiente información respecto a las emisiones odorantes:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- 4.3.1.- Presentar la descripción de las fuentes de emisiones odorantes del proyecto, según lo señalado en el numeral 3.3.- de la "GUÍA PARA LA PREDICCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS POR OLOR EN EL SEIA" según lo siguiente:
- a.- Homogeneizar los nombres de las fuentes presentadas en el Estudio de Olores solicitado
 - b.- Localización georreferenciada de la/s fuente/s de olor.
 - c.- Identificación de material relacionado a la actividad generadora de olor.
 - d.- Clasificar cada fuente emisora (difusa activa o pasiva, fugitiva, puntual).
- 4.3.2.- Se solicita presentar la Frecuencia de percepción de olor en los receptores (es decir, la cantidad de horas al año en la que se supera el nivel límite o criterio de calidad de la normativa de referencia).
- 4.3.3.- Incorporar la PTAS, la PTRiles y las instalaciones de gestión de residuos sólidos como fuentes emisora en el Estudio de Olores solicitado
- 4.3.4.- Se solicita incorporar un registro de reclamos por parte de la comunidad (nombre, fecha, hora, etc.), de forma que sea posible analizar si existe una relación entre las contingencias del proyecto (falla operacional u otro) y/o condiciones meteorológicas, y la percepción de los receptores.
- 4.3.5.- Se solicita presentar la distribución horaria de la concentración de olores ingresada al modelo utilizado.
- 4.3.6.- Se solicita fundamentar que la/las estaciones meteorológicas utilizadas cumplen con lo señalado en la "Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA" y en la "Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por olor en el SEIA"
- 4.3.7.- Se solicita complementar la modelación con los siguientes antecedentes:
- a.- Señalar las medidas de gestión ambiental para el abatimiento de olores
 - b.- Aclarar en qué escenario(os) o circunstancia se puede generar una emergencia por olor.
 - c.- Determinar qué tipo de vectores podría generar el proyecto y las medidas de gestión correspondientes
- 4.3.8.- Presentar un Plan de Gestión de Olores (PGO), que incluya lo indicado en el Instructivo para elaboración de Planes de Gestión de Olor del MMA (disponible en: <https://olores.mma.gob.cl/planes-de-gestion-de-olor/>).

Se deberá considerar lo siguiente:

- a.- Definición del Objetivo.
- b.- Identificación de los responsables de la puesta en práctica del Plan de Gestión de Olores.
- c.- Identificación de los focos y descripción de los procesos incluyendo mapa y o imagen que identifique la ubicación de todos los receptores que podrían ser potencialmente afectados por olores molestos, identificando los focos de generación de olores, notas de olor, entre otras materias.
- d.- Protocolo de manejo de quejas, definición de procedimientos para responder a los incidentes y a las quejas referentes a impactos de emisiones de olores, que considere metodología de normas técnicas homologadas a través de NCh.
- c.- Revisión anual del PGO a través de:
 - Indicadores sobre el nivel de efectividad del plan de gestión
 - Revisión de indicadores



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- Revisión gerencial de las medidas
- Informe a la autoridad evaluación de la eficacia del PGO.

4.3.9.- Definición de las medidas preventivas y/o correctivas y las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) para controlar olores aplicables a su sector, donde se considere:

- a.- Un ranking de fuentes generadoras de olor, desde las mayores a menores generadoras de olor, lo que corresponderá al alcance de las medidas.
- b.- Detallar por cada fuente identificada las medidas a emplear para la prevención de formación de olores y el control de su emisión a la atmósfera.
- c.- Identificar por fuente la estructura administrativa y operativa, plan de acción, selección de medidas de control (preventivo o correctivo) que incluya indicadores de éxito.
- d.- Identificar por fuente un análisis de las amenazas que podrían darse para eventuales eventos de olor y acciones a seguir con la identificación de responsabilidades.

4.3.10.- Se solicita incluir plan comunicacional ante evento de olor indicando causa del evento, duración, y condiciones meteorológicas al momento del evento de olor, considerando lo siguiente:

- a.- Programa de capacitaciones internas sobre gestión de olores
- b.- Capacitación informativa a la comunidad, manteniendo un registro de las acciones.
- c.- El titular deberá detallar las medidas de mitigación y control de rutina de todas las fuentes de olor, describiendo cuáles serán las condiciones operacionales y buenas prácticas que permitirán el control de olores desde el origen de la fuente, lo que se deberá reportar como parte de la implementación del PGO.
- d.- Incluir emanación de olores en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias definitivo

4.4.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°5 literal c) del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre *“la exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población”* analizando todos los efluentes líquidos producidos por el proyecto en Fase de Operación.

4.5.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre los recursos naturales renovables, incorporando la siguiente información sobre la gestión de los residuos líquidos:

- 4.5.1.- El titular deberá informar los meses del año y condiciones sobre las cuales se realizará la descarga de residuos líquidos a cauces superficiales y/o se utilizaran en riego
- 4.5.2.- Presentar una caracterización física y química del residuo líquido antes y después del tratamiento, considerando los parámetros críticos para su aplicación en riego. Se deberá considerar expresamente código CIU y tipo de proceso productivo.
- 4.5.3.- Presentar una descripción de la zona de aplicación de efluentes caracterizando al menos los siguientes aspectos.
 - a.- Descripción de los usos actuales del suelo.
 - b.- Planimetría de recursos hídricos subterráneos del área de influencia del proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- c.- Estudio agrológico del sitio de aplicación a nivel de detalle (escala 1: 10.000), que entrega la Serie y las Clases de Capacidad de uso del suelo.
- d.- Caracterización climática: precipitación mensual, evaporación potencial mensual y evaporación efectiva mensual de la zona del proyecto.

4.5.4.- Red hidrológica y distancias a cursos de aguas superficiales, incluyendo canales de regadío.

4.5.5.- Presentar un Plan de Aplicación de efluentes al Suelo, que incluya entre otros antecedentes, lo siguiente:

- a.- Balance hídrico: que considere la oferta hídrica (caudal a aplicar al suelo y estacionalidad o período de la aplicación) y demanda hídrica de acuerdo con las especies vegetales indicando el parámetro "Kc" utilizados según región y estado fisiológico.
- b.- Estimación de la superficie necesaria para su aplicación, sustentado en un balance hídrico, balance de masa, tasa de aplicación y características de los suelos.
- c.- Sectorización de las áreas de aplicación del efluente y su representación en un plano a escala predial en formato kmz (planimetría) con el detalle de las zonas de riego y las distintas obras que componen el sistema de tratamiento, manejo y aplicación de riles en riego.
- d.- Definición del sistema de aplicación de efluentes al suelo sustentado en criterios técnicos y agronómicos, que permita evitar riesgos de saturación del suelo.
- e.- Estacionalidad de la aplicación con relación la época del año en la que se genera el ril con la factibilidad agronómica y climática de ser aplicado en el suelo.
- f.- Estimación de la capacidad de embalsamiento requerido para acumular los efluentes y diseño de la infraestructura necesaria para la acumulación.
- g.- Medidas para el control de escurrimiento superficial, en el caso de ser necesarias.
- h.- Características del sitio de aplicación en cuanto a exposición a inundaciones, afloramientos de agua, pendiente, escorrentía a cursos de agua superficial, distancia a cuerpos de agua superficiales naturales o artificiales
- i.- Establecer las medidas de gestión de contingencias y emergencias, tales como control de accidentes y derrames

4.5.6.- Presentar un Plan de Seguimiento de los efluentes aplicados en riego, donde se considere al menos lo siguiente:

- a.- Caracterización del efluente.
- b.- Definición de parámetros críticos del efluente en el punto de salida del sistema de tratamiento.
- c.- Concentraciones a cumplir en el efluente de salida del sistema de tratamiento.
- d.- Frecuencia de muestreo.
- e.- Métodos de análisis.
- f.- Registro del caudal del efluente aplicados al suelo fundamentado en el/los caudalímetros correspondientes



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

4.6.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°6 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre el recurso natural fauna íctica, incorporando la siguiente información:

4.6.1.- Presentar una caracterización de la situación base en época contrastante a la presentada en la Declaración de Impacto Ambiental, aplicando la *“Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile”* (Fuente: FIPA N° 2016-46).

4.6.2.- Previo a la ejecución de las actividades en terreno, se debe notificar a Sernapesca regional de la ejecución de dichas actividades, con el fin de que este pueda cumplir con su función fiscalizadora. Dicho aviso deberá ser con al menos siete días hábiles de anticipación a las actividades a realizar. La notificación deberá ser realizada mediante el envío de un correo electrónico y una carta certificada dirigida al Director Regional de la región donde se ejecutará la actividad. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación está consignada en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

4.6.3.- Si en la caracterización limnológica se identifican especies ícticas nativas en estado de conservación, se deberá presentar en la Adenda, en respuesta a este ICSARA, un plan de rescate y relocalización de dicha fauna. El plan antes señalado, deberá contener los antecedentes metodológicos y técnicos correspondientes a la actividad de rescate y relocalización de especies ícticas nativas, debido a que la revisión de dichos antecedentes se realiza en este proceso de evaluación ambiental. Se deberá considerar que el permiso para realizar dicha actividad, se debe solicitar directamente a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, una vez obtenida la RCA del proyecto.

4.6.4.- Deberá quedar consignado en los antecedentes del permiso, la notificación al Sernapesca de dicha actividad. Para lo anterior, se debe notificar mediante un correo electrónico y una carta certificada dirigida al Director Regional de la región donde se ejecutará la actividad, con un plazo mínimo de anticipación de 7 días antes que se ejecute la actividad de rescate y relocalización. La información respecto de la dirección de envío, correos y contacto para efectos de enviar la notificación están disponibles en el sitio de dominio electrónico <http://www.sernapesca.cl/nuestras-oficinas>.

4.6.5.- Se solicita detallar las medidas a implementar destinadas a evitar alteraciones significativas en el ecosistema acuático asociado al área de influencia del proyecto.

4.7.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°7 literal b) del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre *“la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento”* incorporando la siguiente información:

4.7.1.- Caracterización del estado actual y la clasificación de los caminos o rutas que dan acceso al proyecto, así como la capacidad vial existente y las eventuales medidas de gestión vial o refuerzo necesarias para absorber el aumento de tránsito derivado de la operación regularizada.

4.7.2.- Indicar vehículos/hora proyectados, considerando condición de máximo flujo y sólo utilizando números enteros. Se solicita también indicar los tipos de vehículos que accederán a la planta

4.8.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°7 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre *“la alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos”* incorporando la siguiente información:

a.- Presentar la planimetría con la ubicación y descripción de los recursos naturales utilizados por los agricultores/as y/o ganaderos(as) del territorio.

b.- Caracterizar a grupos humanos que se beneficien o utilizan recursos naturales presentes en el territorio como sustento económico.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- c.- Indicar, según corresponda, la presencia de actividades de subsistencia asociadas a las actividades agrícolas, ganaderas, de recolección de frutos, yerbas, extracción de recursos naturales y otros.
- d.- Presentar la planimetría de las actividades económicas y productivas relevantes en el área de influencia del proyecto agrícola o ganadera. Se deben caracterizar estas actividades, superficie, tipo de cultivo, ganado, otros.

4.9.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°7 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental incorporando la siguiente información:

4.9.1.- Validar la información presentada en la DIA presentando la pauta de entrevista aplicada

4.9.2.- Presentar las copias de los tres consentimientos informados, correspondientes a las personas que fueron entrevistadas

4.10.- Se solicita justificar que no se producirán los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo N°10 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del patrimonio cultural, agregando la siguiente información:

4.10.1.- Presentar la planimetría con el track de la inspección visual arqueológica (desde GPS) realizada por el profesional arqueólogo, y declarado en el informe arqueológico de la DIA Anexo 14 Estudio de Arqueología

4.10.2.- Aclarar fundadamente el Área de Influencia (AI) del proyecto con respecto al componente arqueológico, ya que de acuerdo con el Capítulo 1 "*Descripción del Proyecto*" y los KMZ presentados, se considera que el AI posee un área aproximada de 11 hectáreas. Sin embargo, el informe de Línea de Base Arqueológica considera la prospección arqueológica de 221 hectáreas, las cuales no involucran el polígono de 11 há. delimitado por el Titular en los capítulos de la DIA.

En virtud de esta discrepancia, se solicita definir adecuadamente el área de influencia del componente arqueológico, corrigiendo e informando en Adenda la inspección visual arqueológica real de dicha área.

El informe actualizado y corregido deberá incluir lo siguiente:

- a.- Antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada. Esta revisión debe ser cotejada con las características de emplazamiento de las obras del proyecto, con el fin de evaluar la posibilidad de existencia de sitios arqueológicos no detectables en superficie.
- b.- Superficie prospectada y su ubicación. Se debe incluir un mapa, a escala adecuada (se recomienda 1:10.000) y con buena definición, en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el/la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la inspección visual. Además, se debe incorporar los tracks en KMZ de la prospección, obtenidos del navegador GPS durante la realización de la actividad.
- c.- Métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo: intensidad de la prospección para cada área o sector; distancia entre transectas paralelas (las cuales no podrán tener más de 25 metros de separación entre ellas en áreas con buena visibilidad de la superficie y de menor distanciamiento cuando la visibilidad sea deficiente); número de personas involucradas; calificación profesional de cada una de ellas; tiempo empleado en la inspección; tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla; y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.
- d.- Registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos que se encuentren dentro del área del proyecto.
- e.- Nombre y firma del/la profesional responsable o equipo arqueológico que realizó el reconocimiento visual superficial del terreno y el informe pertinente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

f.- Para la elaboración del informe se recomienda consultar la "Guía de Monumentos Nacionales Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA".

http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/guias/guia_monumentos_060213.pdf

g) Con el objeto de que el o los sitios arqueológicos detectados en el marco de la evaluación arqueológica del proyecto, -tanto aquellos documentados a partir de la revisión de antecedentes bibliográficos como de la inspección visual del área de influencia-, sean ingresados al Registro Nacional de Monumentos Arqueológicos, se solicita remitir con el informe de inspección visual la planilla de registro de sitios arqueológicos (en formato Excel), donde incorpore toda la información recopilada siguiendo los criterios definidos en el Instructivo Registro de Sitios, ambos disponibles en el link:

<https://www.monumentos.gob.cl/servicios/formularios-protocolos/planilla-registro-sitios-arqueologicos>

5.- Plan de prevención de contingencias y de emergencias

5.1.- Se solicita que los elementos solicitados a continuación se incorporen en una única y nueva versión del Anexo 19 de la DIA, a efectos de contar con un "Plan de Emergencias y Contingencias" actualizado. En este tenor se deberá considerar además la actualización de las fichas resumen correspondientes.

5.2.- Presentar la planimetría de las áreas de resguardo establecidas en el predio respecto a los linderos colindantes y a eventuales cuerpos de agua o cauces presentes.

5.3.- Indicar las medidas preventivas y de seguridad para contener o aislar posibles emergencias tales como derrames, infiltraciones, etc. considerando la proximidad de población y del entorno natural.

5.4.- Respecto al plan de prevención de incendios forestales y vegetación, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

a.- Capacitaciones (detallando los temas a abordar y medios de verificación de su ejecución)

b.- Características (dimensiones, cantidad, etc)

c.- Ubicación (planimetría) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego

d.- Identificación y detalle cartográfico de áreas de evacuación y/o de seguridad y eventual almacenamiento provisorio de residuos vegetales

e.- Diseño y cartografía digital (planimetría) del área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y/o faja libre de vegetación con su respectivo programa de mantención

f.- programa y cronograma de mantención de la vegetación

g.- Evaluación del nivel de riesgo asociado a incendios forestales y/o de vegetación para el área donde se ubica el proyecto

h.- Identificación de variables de riesgo potencial (viviendas aledañas)

Se solicita concluir fundadamente sobre la aplicabilidad algunas medidas de mitigación contra incendios forestales asociadas a estas variables.

5.5.- Respecto al plan de emergencia contra incendios forestales y vegetación, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

- a.- Detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles
- b.- Identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad)
- c.- Diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF, Bomberos, etc.), para lo cual se informa que los teléfonos de emergencia disponibles por la Corporación Nacional Forestal entre otros son 130, o en su defecto el 71-2226800.
- d.- Se deberá considerar que, ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, etc.

5.6.- Se deberá complementar el “*Plan de Emergencias y Contingencias*” del Anexo 19 de la DIA con los siguientes antecedentes:

- a.- Análisis de Riesgo para los recursos naturales (suelo, agua, aire, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto.
- b.- Sistema de comunicaciones internas y externas en caso de contingencia o emergencias, equipos disponibles, características generales de éstos, etc.
- c.- Indicar propuesta de respuesta alterna en caso de falla del canal de comunicación principal.
- d.- Análisis descriptivos gráfico de las zonas de Seguridad, vías de evacuación y accesos de unidades de control de emergencias en el plan de prevención de contingencias y emergencias.
- e.- Se solicita incorporar diagrama de responsabilidades organizacional, señalando breves indicaciones de funcionalidad ante durante y trascurrida una emergencia y contingencia.
- f.- Indicar criterios de actualización o modificaciones del plan, considerando la legislación vigente (Res. Exenta N°1610/2018 del Ministerio de Medio Ambiente).
- g.- Se solicita informar cantidad de tiempo en que se informara a la SMA sobre accidentes y /o emergencias de índole medio ambiental.

5.7.- Respecto del generador de 64 kw, se solicita complementar el “*Plan de Emergencias y Contingencias*” del Anexo 19 de la DIA con los siguientes antecedentes:

- a.- Precisar la ubicación del generador en la planimetría correspondiente
- b.- Precisar las características constructivas del sistema y comentar si, como parte de su operación normal, está considerado hacer acopio de combustible.
- c.- Incorporar un pronunciamiento donde se defina que, ya sea a partir de la operación normal o en un escenario de contingencia, la inclusión de este equipo como parte del proyecto en evaluación, no actuará en detrimento del recurso hídrico superficial y/o subterráneo.

6.- Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

6.1.- Se solicita al titular completar las siguientes Fichas Resumen del Proyecto, incorporando la información contenida en la DIA y sus respectivos anexos y/o a través de la ADENDA en respuesta a este ICSARA, con especial atención a que la información entregada en las siguientes fichas se encuentre actualizada.

El formato por completar es el siguiente:

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| Tabla 1. Antecedentes del Titular | |
|---|--|
| Nombre o razón social | |
| Rut | |
| Domicilio | |
| Teléfono | |
| Nombre(s) del/los representante(s) legal(es) | |
| Rut del/los representante(s) legal(es) | |
| Domicilio del/los representante(s) legal(es) | |
| Teléfono del/los representante(s) legal(es) | |
| Correo electrónico del Titular o representante(s) legal(es) | |

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

| Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad | | | |
|---|--|-------------------------------------|---|
| Objetivo general | <i>[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos]</i> | | |
| Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones | <i>[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal]</i> | | |
| Vida útil | <i>[Indicación de tiempo en el que razonablemente pueda ejecutarse completamente el proyecto o actividad y de sus partes u obras, si corresponde.]</i> | | |
| Monto de inversión | <i>[monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD)]</i> | | |
| Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución | <i>[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad].</i> | | |
| Proyecto o actividad se desarrolla por etapas | Si | No | <i>[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica del proceso de evaluación para detalles, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria)]</i> |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente | Si | No | <i>[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica del proceso de evaluación para detalles, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria)]</i> |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Proyecto modifica otra(s) RCA <i>[sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]</i> | Si | No | <i>[En caso de respuesta afirmativa, indicar las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar].</i> |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

| Tabla 4. Ubicación del proyecto o actividad | |
|--|---|
| División político-administrativa | <i>[Regional, provincial y comunal]</i> |
| Justificación de la localización | <i>[Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus principales partes y obras]</i> |
| Superficie | <i>[Indicación de superficie total, desglosada por parte y obra]</i> |
| Coordenadas UTM en Datum WGS84 | <i>[Indicación de coordenadas más representativas, señalando el huso]</i> |
| Caminos de acceso | <i>[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento]</i> |
| Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones | <i>[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria) donde se presenta la información actualizada]</i> |

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Fase de construcción

[En las siguientes tablas deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de construcción relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.1.1. Partes, obras y acciones

4.1.1.1. Partes y obras

| Tabla 4.1.1.1. Partes y obras | |
|-------------------------------|---|
| Nombre | Descripción <i>[En esta sección referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal]</i> |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|-----------------------|---|
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |

4.1.1.2. Acciones

| Tabla 4.1.1.2. Acciones | |
|-------------------------|------------------------------------|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1] |
| [Nombre acción n] | [Texto descriptivo de la acción n] |

4.1.2. Suministros básicos

| Tabla 4.1.2. Suministros básicos | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve] |
| [Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve] |

4.1.3. Recursos naturales renovables

| Tabla 4.1.3. Recursos naturales renovables | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del recurso 1] | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |
| [Nombre del recurso n] | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |

4.1.4. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.1.4.1. Emisiones a la atmósfera:

| Tabla 4.1.4.1. Emisiones a la atmósfera | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.1.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla 4.1.4.2. Emisiones líquidas | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.1.4.3. Emisiones de Ruido

| Tabla 4.1.4.3. Ruido | |
|----------------------|--|
| Nombre | Descripción |
| Ruido | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.1.4.4. Otras emisiones

| Tabla 4.1.4.4. Otras emisiones | |
|--------------------------------|-------------|
| Nombre | Descripción |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|--|---|
| [Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.1.5. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.1.5.1. Residuos no peligrosos

| Tabla 4.1.5.1. Residuos no peligrosos | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| Residuos sólido domiciliario y asimilables | [Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |
| [Nombre otro residuo] | [Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.1.5.2. Residuos peligrosos

| Tabla 4.1.5.2. Residuos peligrosos | |
|------------------------------------|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del residuo] | [Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.1.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla 4.1.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1] | [Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia n] | [Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.2. Fase de operación

[Deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de operación relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, que requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.2.1. Partes obras y acciones

4.2.1.1. Partes y obras

| Tabla 4.2.1.1. Partes y obras | |
|-------------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| | [En esta sección referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los periodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese] |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |

4.2.1.2. Acciones

| Tabla 4.2.1.2. Acciones | |
|-------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales] |
| [Nombre acción n] | [Texto descriptivo de la acción n. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales] |

4.2.2. Suministros básicos

| Tabla 4.2.2. Suministros básicos | |
|----------------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del suministro básico 1] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve] |
| [Nombre del suministro básico n] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve] |

4.2.3. Productos generados

| Tabla 4.2.3. Productos generados | |
|----------------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del producto 1] | [Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|-------------------------|---|
| [Nombre del producto n] | [Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho] |
|-------------------------|---|

4.2.4. Recursos naturales renovables

| Tabla 4.2.4. Recursos naturales renovables | |
|--|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del recurso 1] | [Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |
| [Nombre del recurso n] | [Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |

4.2.5. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.2.5.1. Emisiones a la atmósfera:

| Tabla 4.2.5.1. Emisiones a la atmósfera | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.2.5.2. Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla 4.2.5.2. Emisiones líquidas | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.2.5.3. Emisiones de Ruido

| Tabla 4.2.5.3. Ruido | |
|----------------------|--|
| Nombre | Descripción |
| Ruido | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.2.5.4. Otras emisiones

| Tabla 4.2.5.4. Otras emisiones | |
|--|---|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |
| [Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.] |

4.2.6. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.2.6.1. Residuos no peligrosos

| Tabla 4.2.6.1. Residuos no peligrosos | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| Residuos sólido domiciliario y asimilables | [Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |
| [Nombre otro residuo] | [Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.2.6.2. Residuos peligrosos

| Tabla 4.2.6.2 Residuos peligrosos | |
|-----------------------------------|-------------|
| Nombre | Descripción |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|----------------------|--|
| [Nombre del residuo] | [Describir el residuo, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
|----------------------|--|

4.2.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla 4.2.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1] | [Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia n] | [Descripción del producto químico/otra sustancia n que utiliza el proyecto durante la fase construcción, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

4.3. Fase de cierre

[En las siguientes tablas deben describirse las partes, obras y acciones de la fase de cierre relevantes para la determinación y cuantificación de los impactos, que generan algún impacto, requieran algún PAS o pronunciamiento, que están asociadas al cumplimiento de alguna normativa ambiental, o puedan generar una situación de riesgo o contingencia]

4.3.1. Partes, obras y acciones

4.3.1.1. Partes y obras

| Tabla 4.3.1.1. Partes y obras | |
|-------------------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |
| [Nombre parte/obra n] | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde] |

4.3.1.2. Acciones

| Tabla 4.3.1.2. Acciones | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura | [En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad] |
| Restauración | [En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad] |
| Prevención de futuras emisiones | [En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua] |
| Mantenimiento, conservación y supervisión | [En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la conservación y supervisión que sean necesarias] |
| [Nombre acción n] | [Texto descriptivo de la acción n] |

4.3.2. Suministros básicos

| Tabla 4.3.2. Suministros básicos | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve] |
| [Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, servicios higiénicos, alimentación, alojamiento, transporte u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve] |

4.3.3. Recursos naturales renovables

| Tabla 4.3.3. Recursos naturales renovables | |
|--|---|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del recurso 1] | [Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |
| [Nombre del recurso n] | [Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando también su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |

4.3.4. Emisiones y efluentes

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

4.3.4.1. Emisiones a la atmósfera:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| Tabla 4.3.4.1. Emisiones a la atmósfera | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |
| [Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.] | [Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |

4.3.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla 4.3.4.2. Emisiones líquidas | |
|---|---|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |
| [Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.] | [Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |

4.3.4.3. Emisiones de Ruido

| Tabla 4.3.4.3. Ruido | |
|----------------------|---|
| Nombre | Descripción |
| Ruido | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |

4.3.4.4. Otras emisiones

| Tabla 4.3.4.4. Otras emisiones | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| [Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |
| [Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.] | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, sistema de abatimiento o control si se contempla y otra información relacionada relevante para acreditar la inexistencia de impactos del art. 11 de la Ley N°19.300] |

4.3.5. Residuos

[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]

4.3.5.1. Residuos no peligrosos

| Tabla 4.3.5.1. Residuos no peligrosos | |
|--|--|
| Nombre | Descripción |
| Residuos sólido domiciliario y asimilables | [Describir el residuo sólido domiciliario y asimilables, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |
| [Nombre otro residuo] | [Describir el residuo n, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |

4.3.5.2. Residuos peligrosos

| Tabla 4.3.5.2. Residuos peligrosos | |
|------------------------------------|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del residuo peligroso 1] | [Describir el residuo 1, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |
| [Nombre del residuo peligroso n] | [Describir el residuo n, informando a lo menos sobre su cantidad y manejo] |

4.3.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla 4.3.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente | |
|---|--|
| Nombre | Descripción |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1] | [Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia n] | [Descripción del producto químico/otra sustancia n que utiliza el proyecto durante la fase construcción, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo] |

5. CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| Tabla 5. Cronología de las fases del proyecto o actividad | |
|---|--|
| 5.1. Fase de Construcción | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |
| 5.2. Fase de Operación | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |
| 5.3. Fase de Cierre | |
| Fecha estimada de inicio | |
| Parte, obra o acción que establece el inicio | |
| Fecha estimada de término | |
| Parte, obra o acción que establece el término | |

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad]

6. MANO DE OBRA

| Tabla 6. Mano de obra | | |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Fases | Número máximo de personas | Número promedio de personas |
| Construcción | [número] | [número] |
| Operación | [número] | [número] |
| Cierre | [número] | [número] |
| Total | [número] | [número] |

[Si es necesario incluir bajo la tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]

7. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

7.1. Suelo

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del suelo, distinguiendo según se trate de suelo terrestre, de aguas superficiales o marino.]

| Tabla 7.1. Suelo | |
|------------------------------------|--|
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo] [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

7.2. Agua

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

| Tabla 7.2. Agua | |
|------------------------------------|---|
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua] [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

7.3. Aire

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| Tabla 7.3. Aire | |
|------------------------------------|--|
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes] [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

7.4. Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

| Tabla 7.4. Biota | |
|------------------------------------|--|
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

7.5. Otros componentes [especificar componente]

[En la siguiente tabla describir otros impactos ambientales, en lo posible, de acuerdo a los objetos de protección mencionados en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, tales como:

- grupos humanos
- valor paisajístico y turístico
- área protegida
- valor ambiental
- patrimonio cultural
- etc.]

| Tabla 7.5. Otros componentes [especificar componente] | |
|---|--|
| Impacto ambiental | [Nombre del impacto] [Breve texto descriptivo sobre el impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3] |

8. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

8.1. Riesgo para la salud de la población

| Tabla 8.1. Riesgo para la salud de la población | |
|---|---|
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo, por ejemplo: Aumento de concentraciones ambientales de MP10] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud] |
| Según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos que genera: | |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|--|---|
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. | [Antecedentes] |
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores. | [Antecedentes] |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. | [Antecedentes] |
| Otros antecedentes <i>[Si corresponde]</i> | <i>[Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere o presente riesgo para la salud de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del Reglamento del SEIA.]</i> |

8.2. Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables

| Tabla 8.2. Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables | |
|--|--|
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptiva, por ejemplo: Descenso del nivel de aguas subterráneas] |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s) | [Asociar componente(s) afectado(s) al impacto, por ejemplo: Vegas que dependen del agua subterránea] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. | |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos. | [Antecedentes] |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes. | [Antecedentes] |
| b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300. | [Antecedentes] |
| c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base. | [Antecedentes] |
| d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|--|---|
| se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base. | |
| e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación. | [Antecedentes] |
| f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables. | [Antecedentes] |
| g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse. | [Antecedentes] |
| h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados. | [Antecedentes] |
| Otros antecedentes [Si corresponde] | [Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere o presente efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en lugares con presencia de grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del presente Reglamento y deberá ser especialmente analizada la posible afectación a sus sistemas de vida de acuerdo a lo señalado en la letra a) del artículo 7.] |

8.3. Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

| | |
|---|--|
| Tabla 8.3. Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos | |
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo del impacto que además identifique el o los grupos humanos afectados] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia | [Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano] |
| Reasentamiento de comunidades humanas | [Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas] |
| Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. | |
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|---|----------------|
| cultural. | |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento. | [Antecedentes] |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica. | [Antecedentes] |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo. | [Antecedentes] |
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular. | [Antecedentes] |

8.4. Localización y valor ambiental del territorio

| | |
|---|--|
| Tabla 8.4. Localización y valor ambiental del territorio | |
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo] |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s) | [Asociar componente(s) afectado(s) al impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Existencia de poblaciones protegidas | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.] |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental] |
| Según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar. | |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan. | [Antecedentes] |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. | [Antecedentes] |

8.5. Valor paisajístico o turístico

| | |
|---|--|
| Tabla 8.5. Valor paisajístico o turístico | |
| Impacto ambiental | [Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo] |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s) | [Asociar componente(s) afectado(s) al impacto] |
| Parte, obra o acción que lo genera | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Fase en que se presenta | [Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4] |
| Existencia de valor turístico | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico] |
| Existencia de valor paisajístico | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico] |
| Según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona. | |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico. | [Antecedentes] |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico. | [Antecedentes] |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico. | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|--|---|
| Otros antecedentes <i>[Si corresponde]</i> | <i>[Se debe considerar que en caso que el proyecto o actividad genere alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, en lugares con presencia de pueblos indígenas se entenderá que el proyecto o actividad es susceptible de afectarlos, en los términos del artículo 8 del Reglamento del SEIA y deberá ser especialmente analizada la posible afectación a sus sistemas de vida de acuerdo a lo señalado en el artículo 7.]</i> |
|--|---|

8.6. Alteración del patrimonio cultural

| | |
|--|---|
| Tabla 8.6. Alteración del patrimonio cultural | |
| Impacto ambiental | <i>[Nombre para identificar el impacto] [Breve texto descriptivo]</i> |
| Parte, obra o acción que lo genera | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Fase en que se presenta | <i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en la sección 4]</i> |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural | <i>[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia presenta monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]</i> |
| Para justificar que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, se consideran los siguientes antecedentes según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA: | |
| a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288. | <i>[Antecedentes]</i> |
| b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena. | <i>[Antecedentes]</i> |
| c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas. | <i>[Antecedentes]</i> |

9. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

9.1. Plan de prevención de contingencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias son las siguientes:

9.1.1. Situación de riesgo o contingencia *[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]*

| | |
|--|--|
| Tabla 9.1.1. Situación de riesgo o contingencia <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i> | |
| Situación de riesgo o contingencia | <i>[nombre de la situación de riesgo o contingencia 1 y breve descripción]</i> |
| Fase del proyecto a la que aplica | <i>[fase de construcción, operación o cierre]</i> |
| Parte, obra o acción asociada | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4]</i> |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia | <i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento]</i> |
| Forma de control y seguimiento | <i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]</i> |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | <i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]</i> |

9.1.2. Situación de riesgo o contingencia *[Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]*

| |
|--|
| Tabla 9.1.2. Situación de riesgo o contingencia <i>[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]</i> |
|--|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|--|---|
| Situación de riesgo o contingencia | [nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción] |
| Fase del proyecto a la que aplica | [fase de construcción, operación o cierre] |
| Parte, obra o acción asociada | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento] |
| Forma de control y seguimiento | [Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido] |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda] |

9.2. Plan de emergencias

[Descripción, para cada situación de riesgo o emergencia identificada, de una medida o acción]

9.2.1. Situación de emergencia [Nombre de la situación de emergencia 1]

| | |
|--|--|
| Tabla 9.2.1. [Situación de emergencia 1] | |
| Situación de emergencia | [nombre de la situación de emergencia 1 y breve descripción] |
| Fase del proyecto a la que aplica | [fase de construcción, operación o cierre] |
| Parte, obra o acción asociada | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Acciones a implementar | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento] |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos | |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda] |

9.2.2. Situación de emergencia [Nombre de la situación de emergencia n]

| | |
|--|--|
| Tabla 9.2.2. [Situación de emergencia n] | |
| Situación de emergencia | [nombre de la situación de emergencia n y breve descripción] |
| Fase del proyecto a la que aplica | [fase de construcción, operación o cierre] |
| Parte, obra o acción asociada | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Acciones a implementar | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento] |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan u otros organismos | |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda] |

10. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

10.1. Norma [Identificación de la norma 1]

| | |
|--|---|
| Tabla 10.1. Norma [Identificación de la norma 1] | |
| Componente/materia: | [nombre del componente ambiental o materia que regula la norma] |
| Norma | [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] [En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [fase de construcción, operación y/o cierre] |
| Parte, obra o acción a la que aplica | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Forma de cumplimiento | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar] |
| Indicador que acredita su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros] |
| Forma de control y seguimiento | [Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

10.2. Norma [Identificación de la norma n]

| Tabla 10.2. Norma [Identificación de la norma n] | |
|--|---|
| Componente/materia: | [nombre del componente ambiental o materia que regula la norma] |
| Norma | [Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] [En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.] |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [fase de construcción, operación y/o cierre] |
| Parte, obra o acción a la que aplica | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Forma de cumplimiento | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar] |
| Indicador que acredita su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros] |
| Forma de control y seguimiento | [Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido] |

11. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

11.1. Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental

Los permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al proyecto son los siguientes:

11.1.1. Permiso [Nombre del permiso 1]

| Tabla 11.1.1. Permiso [nombre del permiso 1] | |
|--|--|
| Permiso | [Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA. |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | [fase de construcción, operación y/o cierre] |
| Parte, obra o acción a la que aplica | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |

11.1.2. Permiso [Nombre del permiso n]

| Tabla 11.1.2. Permiso [nombre del permiso n] | |
|--|--|
| Permiso | [Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA. |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | [fase de construcción, operación y/o cierre] |
| Parte, obra o acción a la que aplica | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |

11.2. Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

11.2.1. Permiso [Nombre del permiso 1]

| Tabla 11.2.1. Permiso [nombre del permiso 1] | |
|--|--|
| Permiso | [Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA. |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | [fase de construcción, operación y/o cierre] |
| Parte, obra o acción a la que aplica | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |

11.2.2. Permiso [Nombre del permiso n]

| Tabla 11.2.2. Permiso [nombre del permiso n] | |
|--|--|
| Permiso | [Nombre del PAS], según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA. |
| Fase del proyecto a la cual corresponde | [fase de construcción, operación y/o cierre] |
| Parte, obra o acción a la que aplica | [Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |

11.2.3. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje

| Tabla 11.2.3. Pronunciamiento sobre la calificación de la instalación industrial o de bodegaje, según se establece en el artículo 161 del Reglamento del SEIA | |
|---|--|
| Parte u obra a la que aplica | [Indicar la parte/obra utilizando el mismo nombre que en la sección 4] |
| Calificación de la parte u obra | [Indicar la calificación de peligroso, molesto o inofensivo] |
| Condiciones o exigencias específicas del pronunciamiento | |

12. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

12.1. Compromiso ambiental voluntario



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

12.1.1. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]

| Tabla 12.1.1. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1] | |
|--|--|
| Impacto asociado [si aplica] | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7.] |
| Fase del Proyecto a la que aplica | [Construcción/operación/cierre] |
| Objetivo, descripción y justificación | <u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]. |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación | <u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y periodo de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros] |
| Forma de control y seguimiento | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido] |

12.1.2. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]

| Tabla 12.1.2. Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n] | |
|--|--|
| Impacto asociado [si aplica] | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7] |
| Fase del Proyecto a la que aplica | [Construcción/operación/cierre] |
| Objetivo, descripción y justificación | <u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo] |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación | <u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y periodo de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

| | |
|--------------------------------|---|
| Forma de control y seguimiento | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido] |
|--------------------------------|---|

7.- Relación con los planes de desarrollo comunal

7.1.- Se solicita fundamentar la compatibilidad del proyecto con el objetivo ambiental: *"contribuir al resguardo de los suelos de alto valor agrícola del territorio"* contenida en propuesta del Plan Regulador Intercomunal de Curicó, que fue sometido a dos Informes de Evaluación Ambiental Estratégica y que definía el área como una Zona Rural -1 (RUR-1)

7.2.- Se solicita fundamentar la compatibilidad del proyecto con Imagen-Objetivo de la comuna de Teno establecida en el PLADECO

El punto 5.4 del capítulo 5 presenta la transcripción del PLADECO con antecedentes limitados para la evaluación, omitiendo la relación del proyecto con la Imagen-Objetivo del Instrumento, el cual propone que *"Teno es una comuna comprometida con el cuidado del medio ambiente y la salud de la población, la conservación de la identidad local y la promoción de los recursos naturales y su gente, además de un desarrollo productivo con altos estándares que se vincula y es compatible con su entorno. Es una comuna segura, conectada entre sí y con el resto de las comunas del territorio, a través de caminos/rutas en excelentes condiciones, un municipio descentralizado y con servicios de telecomunicaciones que permiten a los vecinos ser parte de las nuevas oportunidades e innovaciones que el mundo actual ofrece."*

Se requiere evidenciar un relacionamiento concreto que por esta vía el titular haya propuesto a la comunidad, para vincularse con las brechas del sector El Escudo, o generando canales de comunicación permanentes, prioridades para el empleo, vinculación efectiva con el entorno para generar mejoras socio-ambientales en el diseño del proyecto o la mitigación de externalidades asociadas a las prácticas agrícolas en cuanto a aplicación de líquidos en los campos, el control de heladas o abono de suelos en caso de corresponder.

8.- Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto

8.1.- Se solicita evaluar la presentación de medidas gestión ambiental de carácter voluntario respecto al mejoramiento de suelos que benefician a la pequeña agricultura familiar campesina del sector en caso de corresponder, utilizando las referencias de PRODESAL para dicho efecto.

8.2.- Se solicita la presentación de medidas de resguardo de la cadena de custodia y/o medidas ambientales (gestión) que garanticen que los residuos forestales (en caso de que se requiera la intervención de árboles individuales) no se transformen en leña que circule verde. Esto, con la finalidad de cumplir con los elementos y obligaciones establecidos en los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) actualmente vigentes en la Región del Maule.

8.3.- Respecto del análisis del *"Nivel de exposición del área de emplazamiento los efectos del Cambio Climático"* se requiere complementar con lo siguiente:

8.3.1.- Sobre lo señalado en la Tabla 9. *"Identificación de los factores generadores de impacto"* para la cadena de impacto *"Inundaciones"*, el proponente precisa que *"[...] no se identificó información respecto a la cadena de impacto de inundaciones para la comuna de Teno [...]"*, descartando la aplicabilidad.

Se requiere un análisis a partir de la interpolación de la información que sí presentan comunas aledañas

8.3.2.- Sobre la información incorporada para la cadena de impacto *"Inundaciones por desbordes de ríos"*, el proponente precisa que *"[...] cuenta con obras de canalización y captación de agua asociado a los derechos de agua que forman parte de la escritura del Fundo el Escudo adjunta en el Anexo 2 de la presente"*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

Declaración de Impacto Ambiental [...]”, pero sin hallarse la documentación en comento en el Anexo citado.

Se solicita añadir esta información en la Adenda en respuesta a este ICSARA

8.4.- Se solicita presentar un pronunciamiento fundado respecto de que los residuos sólidos de la construcción provenientes de excavaciones y los catalogados como escombros, generados en la Fase de Construcción proyecto, en orden a que:

a.- Serán enviados a un sitio autorizado para su disposición final

b.- No podrán contener sustancias o residuos peligrosos que puedan causar un detrimento en la calidad de la napa por la lixiviación o lavado de suelo en el sitio de disposición final

c.- Se mantendrá un registro a fin de comprobar que los materiales y sus lixiviados no causen un detrimento del recurso hídrico.

8.5.- En el Anexo N° 16 de la DIA, se indica en el *apartado “Nivel de exposición del área de emplazamiento los efectos del Cambio Climático”*, que el proyecto en evaluación corresponde a la categoría de Servicio de Saneamiento Ambiental asociado al sistema de tratamiento de RILES que posee el proyecto, sin embargo, en la Tabla N°1 se analizan las cadenas de impacto asociadas a la categoría de proyectos inmobiliarios, lo que no concuerda con lo declarado inicialmente, por lo que se solicita corregir fundamentamente y desarrollar el análisis de las cadenas de impacto y análisis de riesgos correspondientes.

8.6.- Respecto de la descripción de la cadena de impacto *“Seguridad hídrica doméstica rural”*, el proponente realiza la descripción de la relación del proyecto con esta cadena de impacto, pero concluye en relación con la seguridad hídrica doméstica urbana, lo que no concuerda con la información presentada, por lo tanto, se solicita corregir fundamentamente y desarrollar el análisis de las cadenas de impacto y análisis de riesgos correspondientes.

8.7.- Se solicita evaluar la presentación de medidas gestión ambiental de carácter voluntario respecto de medición de la calidad de aguas en sectores a definir técnicamente, para asegurar la no afectación del recurso hídrico producto de las operaciones de la planta.

Para lo cual se deberá considerar la cadena de impacto *“Riesgo en la disponibilidad de agua superficial para fines ambientales”*

8.8.- Se solicita presentar un estudio de hongos en el área total de influencia del proyecto.

8.9.- Se solicita evaluar la presentación de medidas gestión ambiental de carácter voluntario respecto de realizar capacitaciones a los trabajadores para el resguardo de la fauna silvestre principalmente aquella en estado de conservación, como en el cuidado general del Medio Ambiente.

8.10.- Se solicita evaluar la presentación de medidas gestión ambiental de carácter voluntario respecto de mantener un sistema permanente de registro de reclamos, denuncias y/o sugerencias y plan de trabajo con la comunidad aledaña, de manera de canalizar las posibles molestias en materia de ruido, emisiones de olores, disposición de residuos entre otros.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>

Roberto Felipe Olave Astudillo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

PCT/MFA

Distribución:

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes) <jcastro.7@sea.gob.cl>
Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador de PAC) <pvargas.7@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166060561>